NOTA DGOC N° 001 /2018

Asunción, 17 de Agosto de 2018

Ref.: CD Nº 03/2018 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Artículos de Plásticos", con ID: 345.428.

Señores
CQ INGENIERIA S.R.L.
Picada Diarte 2486 y Tokio, Asunción
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar que, por ***Resolución SNNA Nº 312/2018*** de fecha 09 de agosto de 2018, **SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SNNA Nº 274/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 de "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. Nº 345.428"**, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
CQ INGENIERIA S.R.L.	Gs. 28.323.054 (Guaraníes Veinte y ocho millones trescientos veinte y tres mil cincuenta y cuatro)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección General Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA, POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de:

- Resolución SNNA Nº 312/2018

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....
Lic. Cristina Ferraro
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

Recibido por: .....
Aclaración: Francisco Gangoiti
Fecha: 21-08-2018
Hora: 11:00

NOTA DGOC N°002/2018

Asunción, 17 de Agosto de 2018

Ref.: CD Nº 03/2018 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Artículos de Plásticos", con ID: 345.428.

Señores
COVA de Juan Rodríguez
Juan Sinforiano 1245 casi Tuyuti, Villa Elisa
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar que, por ***Resolución SNNA Nº 312/2018*** de fecha 09 de agosto de 2018, **SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SNNA Nº 274/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 de "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. Nº 345.428"**, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
COVA de Juan Rodríguez	Gs. 21.573.000 (Guaraníes Veinte y un millones quinientos setenta y tres mil)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección General Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA, POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de:

- Resolución SNNA Nº 312/2018

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....
Lic. Cristina Ferraro
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibido por: .....
Aclaración: Ulian Florencuñez
Fecha: 21/08/2018
Hora: 10:06.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

NOTA DGOC N°003 /2018

Asunción, 17 de Agosto del 2018

Ref.: CD Nº 03/2018 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Artículos de Plásticos", con ID: 345.428.

Señores
THE HOME DEPOT S.A.
Avda. San Isidro esq. Juan del Castillo, Lambaré
Presente:

Me dirijo a Usted, con el objeto de comunicar que, por ***Resolución SNNA Nº 312/2018*** de fecha 09 de agosto de 2018, **SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SNNA Nº 274/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 de "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. Nº 345.428"**. La presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de:

- Resolución SNNA Nº 312/2018

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Lic. Cristina Ferraro
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibido por: Gustavo Ortiz
Aclaración:
Fecha: 21-08-2018.
Hora:
THE HOME DEPOT S.A.

NOTA DGOC N° 004 /2018

Asunción, 17 de Agosto de 2018

Ref.: CD N° 03/2018 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Artículos de Plásticos", con ID: 345.428.

Señores
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Paraiso esq. Yuasy`y, Barrio Terminal, Asunción
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar que, por ***Resolución SNNA Nº 312/2018*** de fecha 09 de agosto de 2018, **SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SNNA Nº 274/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 de "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. Nº 345.428"**, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Gs. 28.803.390 (Guaraníes Veinte y ocho millones ochocientos tres mil trescientos noventa)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección General Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA, POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de:

- Resolución SNNA Nº 312/2018

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Cristina Ferraro
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

EMPORIO
Ferreteria S.R.L

Recibido por: .....
Aclaración: MIRAGORI ALAN
Fecha: 21/08/18
Hora: 9 hs